

AUTORIZACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

APARTADO 1.- Código de conducta y convivencia aplicable a actividades extraescolares

Durante las actividades complementarias y extraescolares, el alumnado del IES Ángel Corella, actúa como embajador y representante del centro, por lo que se espera de ellos un comportamiento ejemplar. El prestigio del centro y la continuidad de las actividades de este tipo dependen de ello.

El alumnado ha de comprometerse a:

1. **Empatía y sociabilidad:** mostrar en todo momento educación, respeto, afecto, cordialidad...
2. **Respetar y cumplir las instrucciones e indicaciones** proporcionadas por cualquiera de los profesores implicados en la actividad.
3. **Tratar a los compañeros y compañeras como nos gustaría que se nos trataran a nosotros y nosotras.**
4. **Mantener limpios los espacios utilizados** (autobuses, aulas, servicios, espacios públicos como parques...).
5. **Evitar los conflictos.** Si llegase a producirse un conflicto, mostrar una actitud positiva hacia la resolución de este e informar al profesorado al cargo.
6. Mantener una **puntualidad extrema.**
7. **Comunicar todas las necesidades,** inquietudes, dificultades, modificaciones e incidencias para que el profesorado esté informado de todo de manera inmediata y pueda actuar en consecuencia.
8. **Vestir de forma apropiada** a la actividad y la ocasión.
9. **No abandonar el grupo** si no se les ha dado permiso para ello.
10. Permanecer en pequeñas agrupaciones en caso de que el profesor autorice a que el alumnado se separe del gran grupo. **En ningún caso podrán moverse solos.**

Todas las actividades complementarias y extraescolares son una extensión de la actividad escolar por lo que se mantienen las mismas normas de convivencia aplicables a la convivencia en el centro escolar (estas normas están recogidas en la agenda escolar del alumnado).

APARTADO 2.- Sanciones por incumplimiento de las normas de convivencia durante actividades complementarias y extraescolares:

El alumnado que, participando en una actividad extraescolar, incumpla las normas de convivencia asumirá las sanciones que, de ordinario, se aplicarían ante incumplimientos de las normas de conducta en el centro.

De este modo, un alumno/a que, por cualquier circunstancia, impide el desarrollo normal de la actividad:

- A. Podrá ser enviado, después del correspondiente aviso a la familia, de vuelta a casa. Los costes de ese retorno los asumirá su familia.
- B. Podrá ser sancionado con la no participación en sucesivas actividades extraescolares, incluidos intercambios.
- C. En caso de conductas graves o muy graves, el alumno/a podrá quedar excluido/a de participar en cualquier actividad extraescolar.

APARTADO 3.- Autorización y cuenta bancaria.

Como representantes legales de nuestro hijo/a y habiendo leído y comprendido todo lo anterior,

al marcar durante el proceso de matriculación online, la casilla "SI" en el apartado "Autorización para participar en las Actividades Complementarias y Extraescolares del centro",

autorizamos su asistencia a todas las actividades extraescolares que sean programadas para el curso académico 2023/24 y debidamente comunicadas, desde el centro a través de correo electrónico.

Así mismo, entendemos las normas de convivencia establecidas y nos comprometemos a que nuestro/a hijo/a las respete.

Por último, nos comprometemos a abonar el coste que la actividad suponga en el siguiente número de cuenta, haciendo llegar el correspondiente resguardo al responsable de la actividad.

IBAN: ES23 0182 2370 4802 0691 7463

Titular: IES ÁNGEL CORELLA

Concepto: Nombre y apellidos del alumno/a – grupo – descripción actividad.

Ejemplo: Taedo López – 1.º G – teatro 05/05/24

Si, puntualmente, deseo que mi hijo/a no participe en alguna de las actividades programadas lo haré saber al responsable de la actividad o a su tutor/a de referencia al recibir la comunicación de la misma. En tal caso, soy conecedor de que el alumno/a debe acudir al Centro donde realizará las clases de manera ordinaria. La falta de asistencia injustificada será sancionada de la manera prevista en las Normas de Organización y Funcionamiento del centro.

Colmenar Viejo a 7 de julio de 2023